



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE:** JDC 93/2017

**ACTORA:** ROSALVA VICCÓN  
MORAL.

**ORGANO RESPONSABLES:**  
COMISIÓN NACIONAL DE  
ELECCIONES DE MORENA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a cuatro de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

**ACTUARIO**

**ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ**



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral de  
Veracruz



Tribunal Electoral de Veracruz

Secretaría General de Acuerdos

09/04/17 Mora Zilke Patricia JCH

## JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO.

**EXPEDIENTE:** JDC 93/2017.

**ACTORA:** ROSALVA VICCÓN MORAL.

**ORGANO RESPONSABLE:** COMISIÓN  
NACIONAL DE ELECCIONES DE  
MORENA.

**PONENTE:** JAVIER HERNÁNDEZ  
HERNÁNDEZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a cuatro de abril de dos mil  
diecisiete.**

La Secretaria Maribel Pozos Alarcón, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, con la documentación siguiente:

1. Escrito signado por el Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, por el que envía diversa documentación en original relativo al requerimiento formulado el veinticuatro de marzo, recibido vía mensajería ante la oficialía de este Tribunal el veintinueve de marzo del dos mil diecisiete.
2. Escrito signado por el Coordinador de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, por el que envía en original la cédula de retiro de notificación y fijación en estrados, en atención al requerimiento antes referido, presentado personalmente ante la oficialía de este Tribunal el veintinueve de marzo del dos mil diecisiete.
3. Certificación de treinta de marzo del año en curso, signada por el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, en donde hizo constar que no se recibió escrito

de desistimiento de la actora, en atención al escrito de cumplimiento primeramente señalado.

4. Certificación de uno de abril de la presente anualidad emitida por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, hace constar que no se recibió escrito o promoción alguna mediante el cual la actora desahogara la vista que le fue concedida el pasado veintinueve de marzo.

Al respecto, el magistrado instructor, de conformidad con los artículos 354 y 422 del Código Electoral y el numeral 128 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **ACUERDA:**

**PRIMERO. DOCUMENTACIÓN.** Agréguese las constancias de cuenta a fin de que surtan sus efectos legales conducentes.

**SEGUNDO. CUMPLIMIENTO.** En atención de las constancias de cuenta, ténganse a la Comisión Nacional de Honestidad y de Justicia, así como, a la Comisión Nacional de Elecciones, ambas de MORENA dando cumplimiento al requerimiento de veinticuatro de marzo formulado por el Magistrado Instructor.

**TERCERO. CITA A SESIÓN.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 404, párrafos primero y segundo, 414, fracción III del Código Electoral y 128, fracción VII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se cita a las partes a sesión pública, en la que se habrá de analizar, discutir y en su caso, aprobar el Proyecto de resolución respectivo.

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes y, a los demás interesados, con fundamento en lo previsto por los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral y 145, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz; una vez realizadas las



al Electoral  
Veracruz

notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

**Así**, lo acordó y firma el Magistrado instructor en este asunto **Javier Hernández Hernández**, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria Maribel Pozos Alarcón, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRU